

Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante

Actualización

01-Marzo-2022

Colima, Colima

INDICE

CONSIDERACIONES.....	3
DEFINICIONES.....	4
OBJETIVO	5
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
PARA LA CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES:	6
EN CASA.....	6
FILTRO ESCOLAR - ENTRADA DE LA ESCUELA.....	7
EN EL SALÓN.....	8
RECOMENDACIONES GENERALES:	8
A LO LARGO DE TODA LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL PRESENCIAL:.....	9
NIVEL DE RIESGO EPIDEMICO:	9
CONSIDERACIONES PSICOEMOCIONALES:	10
ALGORITMO 1. Casos sospechosos, con cuadro clínico respiratorio agudo.....	11
ALGORITMO 2. Contacto de riesgo, cercano o estrecho	12
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	13

CONSIDERACIONES

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud, declaró pandemia al Coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19), por la facilidad de contagio en la población. Por lo que el Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante, atendiendo las disposiciones nacionales y locales, así como las recomendaciones de la OMS, inició la suspensión de las actividades presenciales y el cierre de la Institución a partir del 17 de marzo de 2020.

Posteriormente el Diario Oficial de la Federación publicó el Acuerdo de la Secretaría de Salud, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARSCoV2, definiendo las actividades consideradas esenciales, prácticas a seguir y acciones extraordinarias, entre otras.

En apego al Acuerdo por el que se establecen las actividades esenciales en el Estado de Colima, publicado el 03 de abril de 2020, Acuerdo por el que se establece el Plan de Reapertura Gradual de Actividades Sociales, Educativas y Económicas para el Estado de Colima tras la Emergencia generada por el virus SARSCoV-2, se dan a conocer las medidas de mitigación de la enfermedad COVID-19, así como, los protocolos de seguridad sanitaria en el entorno laboral, y demás disposiciones emitidas para transitar a la nueva normalidad derivada de la pandemia y Acuerdo por el que se emiten medidas de seguridad sanitaria adicionales para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 en el estado de Colima y sus municipios, publicado el 17 de julio de 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"; se emite un acuerdo con el objetivo de unificar los diversos Acuerdos aplicables en torno a la pandemia generado por el Virus SARS-CoV2, en concordancia con los mismos.

El 2 de febrero de 2022 se expide el actual acuerdo por el que se unifican los diversos acuerdos de medidas de mitigación de la enfermedad COVID-19 y semáforo epidemiológico estatal en la nueva normalidad en el Estado De Colima de conformidad con las disposiciones siguientes: "De las medidas de mitigación de la enfermedad covid-19, así como los protocolos de seguridad sanitaria en el entorno laboral en la nueva normalidad".

En el cual, se determina de conformidad al sistema educativo nacional, que la educación es una actividad esencial para el correcto desarrollo de la niñez y las juventudes, por ello y porque nos interesa el aprendizaje significativo y práctico en los alumnos (as) las actividades educativas no se sujetarán a cierres de acuerdo con nivel de riesgo de los semáforos epidemiológicos, se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en la "Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas", y/o las disposiciones legales publicadas y en los sitios oficiales de la Secretaría de Educación Pública, aplicando el modelo educativo bajo la nueva normalidad.

Con el propósito de establecer las medidas de prevención y cuidado que nos ayuden a asegurar la salud y el bienestar de la comunidad salesiana, se hace de conocimiento que el 100% del personal que labora en esta Institución, cuenta con esquema completo de vacunación y sus refuerzos. Y dadas las circunstancias actuales se emite el Primer /Actual Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante Colima.

DEFINICIONES

Para efectos del presente protocolo, se entenderá por:

Aislamiento	Método para prevenir la propagación de la COVID-19; se usa en referencia a personas que presentan síntomas de COVID-19 o que han dado positivo en la prueba de detección del virus. Estar aislado significa encontrarse separado de las demás personas, de ser posible, atendiendo la gravedad de la enfermedad y decisión de la persona, en un centro médico donde se pueda recibir atención clínica. Si la persona no pertenece a un grupo con un alto riesgo de desarrollar una enfermedad grave, puede llevar el aislamiento en su casa. Considerando lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ El periodo mínimo de aislamiento de una persona con síntomas y prueba positiva será de 7 días o más, si persisten síntomas graves. ○ El periodo mínimo de aislamiento de alguien con una prueba positiva, pero que no presenta síntomas de COVID-19, será de 7 días
Caso sospechoso	Persona de cualquier edad que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes signos y síntomas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Tos, disnea (dificultad para respirar), fiebre o cefalea (dolor de cabeza) Acompañados de al menos uno de los siguientes signos o síntomas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Mialgia (dolor muscular), artralgias (dolor articular), Odinofagia (dolor de garganta), rinorrea (flujo nasal), polipnea (frecuencia respiratoria elevada), Anosmia (pérdida del olfato), Escalofríos, Disgeusia (pérdida del gusto), Dolor torácico (dolor en el pecho) y Conjuntivitis
Caso confirmado por laboratorio	Persona que cumpla con la definición operacional de caso sospechoso y que cuente con diagnóstico confirmado por laboratorio. Son válidos para el sistema de vigilancia epidemiológica los resultados emitidos por los miembros del SINAVE y aquellos que hayan sido procesados por cualquier otro laboratorio que utilice para el procesamiento de estas, alguno de los estuches comerciales evaluados por el InDRE.
Caso confirmado por prueba antigénica rápida para SARS-CoV-2	Persona que cumple con definición operacional de caso sospechoso y cuenta con una prueba antigénica rápida positiva para SARS-CoV-2 mediante un estuche comercial avalado por el InDRE* La toma de muestra para prueba antigénica rápida debe realizarse únicamente durante los primeros 7 días a partir del inicio de los síntomas. Las pruebas antigénicas rápidas no están indicadas en personas asintomáticas (sin síntomas).
Caso confirmado por asociación epidemiológica	Persona que cumpla con definición operacional de caso sospechoso y que haya estado en contacto estrecho (convivencia a menos de 1 metro de distancia por 15 minutos o más continuos o acumulados*) con un caso confirmado por laboratorio a PCR-RT o prueba antigénica rápida para SARS-CoV-2, desde 2

	hasta 14 días antes del inicio de síntomas y que el caso confirmado al cual se encuentra asociado, se encuentre registrado en la plataforma del SISVER o en el Sistema de Notificación en Línea para la Vigilancia Epidemiológica (SINOLAVE). *Deberá evaluarse el riesgo individual, considerando duración, distancia, tipo de contacto y uso de equipo de protección personal.
Comité Participativo de Salud Escolar	Grupo conformado por directivos, médico escolar, coordinadores, departamento de psicopedagogía y las madres, padres de familia o tutores de los alumnos (as). Cuyas funciones consisten en implementar los 3 filtros (casa, entrada y aula).
Contacto de riesgo, cercano o estrecho	Persona que: <ul style="list-style-type: none"> • Estuvo cara a cara, a menos de un metro y medio de distancia (1.5 m) con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar cubrebocas ambas personas. • Compartió un espacio cerrado por más de 2 horas sin el uso de cubrebocas. • Viven o cohabitan en una misma habitación cerrada y no usan cubrebocas
Personal Salesiano	Incluye a todo el personal que labora en el Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante Colima.

OBJETIVO:

Establecer los criterios y medidas de bioseguridad para el desarrollo de actividades presenciales del Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante.

ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Las disposiciones del presente protocolo son de conocimiento obligatorio para todo el personal que labora y participa en el Instituto Salesiano Fray Pedro de Gante, incluyendo:

- a) El personal directivo, administrativo y de apoyo al Instituto (departamento de salud médica, psicopedagógico, pastoral, comunicación, deporte, intendencia, cafetería, etc.).
- b) El personal docente, tanto de tiempo completo como por horas.
- c) Estudiantes de los niveles: primaria, secundaria y preparatoria.
- d) Las personas externas interesadas en ingresar al Instituto o a uno de sus eventos, incluyendo:
 - Personal externo que solicita trámites escolares o administrativos.
 - Autoridades o visitantes externos ajenos a la Institución.

El desconocimiento del presente protocolo no podrá ser utilizado como argumento válido para evitar el cumplimiento de sus disposiciones.

PARA LA CONTINUIDAD DE ACTIVIDADES:

Se requieren 3 filtros de corresponsabilidad: **CASA, ENTRADA DE LA ESCUELA Y SALÓN DE CLASES.**

EN CASA

- a) **Las madres, padres de familia, tutores o responsables del cuidado del alumno (a)**, identifiquen, antes de salir con rumbo al Instituto, la presencia de: fiebre, dolor de cabeza, tos o estornudos, o algún otro síntoma de enfermedad respiratoria (dolor de garganta, secreción nasal abundante).
- b) El filtro de casa también aplica para el personal docente, directivo o de apoyo y asistencia a la educación.
- c) **En caso de identificar fiebre o algún síntoma de enfermedad tipo COVID y que cumpla con la definición de Caso Sospechoso:** deberá quedarse en casa y tomar clases en línea (si su estado de salud se lo permite), para posteriormente acudir al servicio médico de la unidad de salud que le corresponda para recibir el diagnóstico y la atención necesaria, la madre, padre de familia o tutor tendrá la obligación de informar del diagnóstico a la dirección o coordinación de la escuela en un término no mayor de 48 horas.
*** En caso de haber sido otro tipo de infección, podrá regresar a la escuela con la autorización médica correspondiente y siguiendo las medidas de protección.
- d) **En caso de que sea positivo a COVID-19** porque se realizó una prueba, el resultado (y la incapacidad, en caso de ser personal salesiano) deberá enviarlo al Instituto en un plazo no mayor de 48 horas de emitido el resultado de la prueba y podrá regresar a las actividades escolares una vez que hayan transcurrido 7 a 10 días a partir del inicio de síntomas (dependiendo de la gravedad del cuadro clínico o el tiempo que señale el médico). En caso de los docentes y demás personal salesiano, deberá regresar a sus actividades al día siguiente de que concluya su incapacidad médica.
- e) **En caso de que un integrante de la familia** (con el que conviva cotidianamente) **se le haya confirmado un diagnóstico positivo de COVID-19:** Las madres, padres de familia o tutores del alumno (a) deberán informar al Instituto y permanecer en aislamiento domiciliario durante al menos 7 días, aunque no presente signos o síntomas, atentos a la aparición de éstos, tomando clases en línea.
Para el personal Salesiano que cumple con los criterios de "contacto de riesgo" (cercano o estrecho), SIN SÍNTOMAS: enviar a su autoridad inmediata el resultado de la prueba de la persona positiva, continuar con sus actividades y seguir las medidas de bioseguridad de este protocolo, si en este lapso aparecen síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda solicitar valoración médica en su respectiva unidad médica y prueba viral, en caso de ser posible, y regresar a sus actividades al término de la incapacidad.
- f) **En caso que cumpla con la definición de Caso Sospechoso, presente SÍNTOMAS compatibles con enfermedad respiratoria aguda y cuente con una prueba de laboratorio NEGATIVA a COVID-19** pero que viva en zona que registra riesgo epidémico en color rojo, naranja o amarillo: Los alumnos (as) permanecerán aislamiento y clases en línea (si su estado de salud se lo permite) por 7 días desde el inicio de los síntomas.

En el caso del Personal Salesiano, revaloración médica si los síntomas se agravan; en ese caso atender las indicaciones con aislamiento de acuerdo con la incapacidad médica y regresar a las actividades al concluir el periodo establecido en la misma.

- g) **En caso de NO presentar signos o síntomas respiratorios:** enviar a su hijo (a) con un cubrebocas de repuesto, para cambiarlo durante la jornada escolar en caso de ser necesario.

FILTRO ESCOLAR - ENTRADA DE LA ESCUELA

1. El filtro escolar se aplica a toda persona que ingrese al Instituto o eventos organizados por el mismo.
2. En todos los casos, para acceder al filtro el interesado deberá presentar identificación oficial, colocarse en la zona de señalización y guardar una sana distancia de por lo menos 1.5 metros entre una persona y otra. **En ningún caso se dejarán a las niñas, niños o adolescentes fuera de la escuela.**
3. Los representantes del **Comité de Salud Escolar** deberán asegurar la correcta implementación del protocolo, el cual deberá incluir:
 - a) Uso obligatorio y correcto del cubrebocas (prohibidos los de tela). Su uso será de manera permanente e independientemente del color del semáforo epidemiológico y nivel de riesgo epidémico de cada localidad.
 - b) Preguntar si presenta síntomas agudos de vías respiratorias (¿Tienes fiebre/temperatura? ¿Tienes tos? ¿Te duele la cabeza? Otros síntomas: estornudos, dificultad para respirar, malestar general y cansancio. Síntomas menos frecuentes son: congestión nasal, conjuntivitis, dolor de garganta, diarrea, pérdida del gusto o el olfato y erupciones cutáneas o cambios de color en los dedos de las manos o los pies (OMS).
 - c) Toma de temperatura en la frente con termómetro infrarrojo. Esta toma se deberá hacer aun cuando la respuesta a la pregunta realizada sea negativa a fiebre.
 - d) Aplicar solución a base de alcohol gel al 70% al ingreso.
 - e) Asegurar que el alumnado se incorpore directamente a su salón y lugar predeterminado, después de aplicarse gel antibacterial.

Si al momento de realizar el filtro escolar alguno presenta síntomas sospechosos de enfermedad respiratoria: deberá ser separado del grupo en un área previamente designada, como una acción preventiva, al tiempo que se le explica el porqué de la situación. Posteriormente deberá pasar al departamento de Salud Escolar para revisión y valoración médica. Y en caso de ser necesario se deberá llamar a su madre, padre de familia o tutor, a quien se le darán las indicaciones siguientes:

- a) Explicar que, por los síntomas manifestados en su hijo (a), podría tratarse de un posible caso de COVID-19.
- b) Deberán llevar cuanto antes a su hija o hijo a la unidad médica del sector salud que le corresponda.
- c) La madre, padre de familia o tutor tendrá la obligación de informar del diagnóstico a la dirección o coordinación de la escuela en un término no mayor de 48 horas.
- d) Si no se localiza a la madre, padre de familia o tutor, se deberá mantener al estudiante en la escuela, en un sitio limpio, cómodo e iluminado, donde se le pueda observar hasta que llegue su familia.

Si durante el filtro escolar, el titular de la dirección del Instituto, personal docente o de apoyo y asistencia a la educación presenta algún síntoma de enfermedad respiratoria tipo COVID y cumpla con la definición de caso sospechoso, deberá notificar de ello a su autoridad, evitar el contacto con el resto de la comunidad salesiana y acudir con el médico escolar para su

valoración y en caso necesario envíe a la unidad de salud que le corresponda para el diagnóstico e incapacidad correspondiente.

Los miembros de la comunidad escolar que NO evidencien alguna sintomatología podrán permanecer en la escuela.

EN EL SALÓN

1. El **personal docente y coordinadores** serán responsables de la aplicación de este filtro.
2. Si se han llevado a cabo los filtros en casa y en la entrada de la escuela, es menos probable que se presenten casos de malestar en el alumnado. Sin embargo, podría ser que algún alumno manifieste dichos signos o síntomas durante la jornada escolar, por lo que el personal docente podrá identificar los inicios de una posible infección respiratoria e informar al médico escolar para su valoración y posterior manejo.
3. Ventilar de manera natural las instalaciones, abriendo ventanas y puertas. En los casos que sea necesario y viable, apoyarse con ventilación mecánica (ventiladores) o extractores de aire.
4. En la medida de lo posible se procurará hacer el rastreo de contactos, de modo que permita la oportuna toma de decisiones para evitar contagios.
5. En caso de que el 25% del grupo presencial sea positivo a COVID, se mandará a todo el grupo a clases en línea, hasta que cumplan 7 a 10 días de aislamiento.
6. Incentivar en el alumnado las medidas higiénicas y de salud que ayudan a prevenir infecciones:
 - a. Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón, practicando la técnica de lavado de manos disponible en cada baño.
 - b. Cuidarse de los cambios bruscos de temperatura.
 - c. Mantener limpios y desinfectados todos los espacios, mobiliario, equipo y materiales didácticos y de trabajo.
 - d. Usar sólo los materiales y útiles escolares propios.
 - e. No compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, utensilios de higiene personal, y útiles escolares como lápices, plumas, cuadernos, entre otros.
 - f. Promover la práctica de la etiqueta respiratoria en el alumnado, docentes y personal del plantel educativo.
 - g. No escupir.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Las pruebas PCR son confiables si se realizan al cumplir al menos 24 horas con síntomas, las pruebas de antígenos (prueba rápida) son confiables si se realizan al cumplir 72 horas con sintomatología o más, pero sin exceder de siete días de iniciados los síntomas.
- Si la persona es asintomática, no se recomienda hacer prueba de antígeno (prueba rápida).
- En caso de obtener un resultado negativo de la prueba de antígeno y presentar síntomas compatibles con enfermedad respiratoria aguda, se recomienda hacer una prueba PCR.

A LO LARGO DE TODA LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL PRESENCIAL:

1. Optimizar el uso de los espacios abiertos, procurando una correcta señalización.
2. Aforos que garanticen el respeto de la distancia social guardando, al menos, un espacio de 1.5 metros (a los cuatro lados) de las demás personas.
3. Evitar aglomeraciones en el inicio y fin de la jornada, el receso escolar entre otros.
4. Lavado o desinfección de manos, con frecuencia y a lo largo de toda la jornada, así como del material utilizado.
5. Toser o estornudar correctamente, cubriendo la nariz y la boca con la parte interna del codo o con un pañuelo. En caso de usar pañuelo desechable depositarlo posteriormente en un contenedor de basura con tapa.
6. Cuando se deba desechar un cubrebocas dentro de las instalaciones, deberá hacerse en un contenedor de basura con tapa.

NIVEL DE RIESGO EPIDEMICO:

Con base a lo establecido en el "Acuerdo por el que se unifican los diversos acuerdos de medidas de mitigación de la enfermedad Covid-19 y semáforo epidemiológico estatal en la nueva normalidad en el estado de Colima" publicado el 2 febrero de 2022, las actividades del Instituto Salesiano deberán desarrollarse conforme al siguiente esquema:

SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO:				
RUBRO	ROJO	NARANJA	AMARILLO	VERDE
Actividades académicas (clases)	A distancia , con mediación tecnológica.			
Actividades de acompañamiento académico (tutoría, asesoría)	A distancia , con mediación tecnológica. Presencial sólo los casos estrictamente necesarios (especialmente en asuntos de apoyo académico, psicosocial y salud mental)			
Actividades de servicio social				Presencial (con apoyo de herramientas tecnológicas como estrategia de complementación) siguiendo el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto.
Trámites administrativos y escolares				
Reuniones escolares y reuniones de padres y madres de familia, entre otras.	A distancia , con mediación tecnológica.			
Actividades culturales y artísticas internas				
Actividades deportivas y de recreación internas (deportes de contacto)				
Misas, retiros espirituales y actividades pastorales				

Eventos masivos (Intersalesianos)*	Se suspenden	Presencial , cuidando la distancia social entre personas, prefiriendo espacios abiertos, y cumpliendo el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto.
Actividades de mantenimiento y conservación	Presencial , cuidando la distancia social de seguridad entre personas y el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto.	

*En caso de organizar eventos masivos, tomar en cuenta que se requiere: Aprobación del Protocolo de Seguridad por el Grupo Técnico, respecto a las actividades que se van a realizar y deberán hacerlo por escrito, en el que manifieste lo siguiente: lugar o espacio en el que se llevará a cabo la actividad (abierto o cerrado), denominación del establecimiento, superficie metros cuadrados y capacidad del inmueble, cantidad de personas a las que se pretende convocar, fecha, horario del evento, domicilio, distribución y/o logística (ejemplo: cantidad de mesas, de asientos si es una sala-auditorio o distribución de los asistentes en el lugar, considerando la sana distancia de 2 metros entre personas en todo momento); deberá adjuntar el REGISTRO previo ante SIREC.

CONSIDERACIONES PSICOEMOCIONALES:

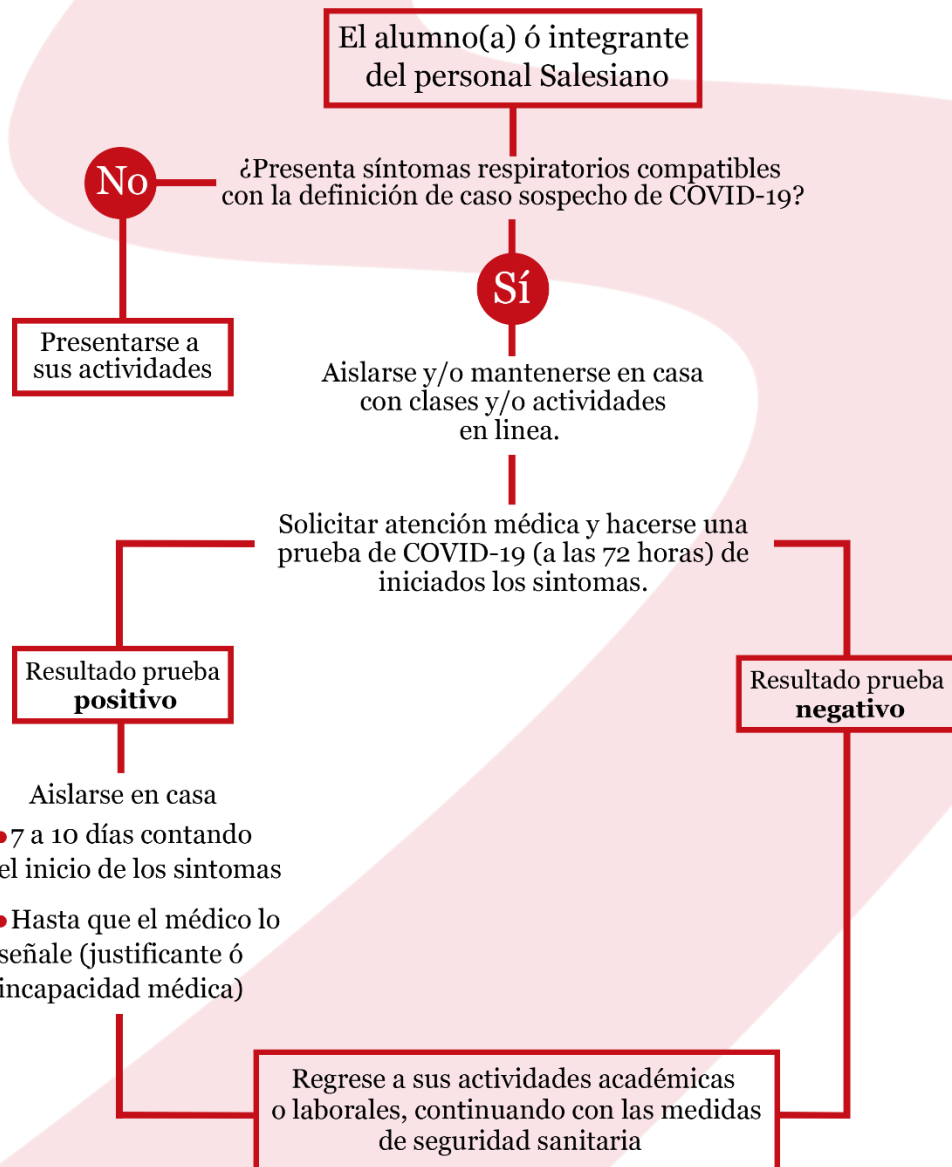
- a) Promover que tanto familias como el personal docente y psicopedagógico hablen con los alumnos (as), sobre sus emociones, para generar un ambiente de confianza. Esto puede lograrse reconociendo que es normal haber experimentado durante la emergencia, emociones como: miedo al contagio, pánico o temor a salir de casa, miedo a que las madres, padres de familia, tutores y cuidadores enfermen, ansiedad de separarse de las figuras principales. De esta forma, ellos podrán comunicar a los adultos cómo se sienten y será más fácil identificar la necesidad de una valoración.
- b) Los **signos de alarma** son importantes para identificar la necesidad de canalización a una valoración para una detección y tratamiento oportunos:
 - o **Primaria:** síntomas somáticos (dolor de cabeza, dolor de estómago, vómitos antes de ir a la escuela), cambios en el estado de ánimo, irritabilidad, miedos excesivos, alteraciones del sueño, cambios en el apetito.
 - o **Secundaria y Preparatoria:** cambios conductuales, aislamiento social, cambios de amistades y poca apertura con las madres, padres de familia o tutores para conocer a sus amigos y sus actividades cotidianas, pobre comunicación, irritabilidad y agresividad, consumo de sustancias o autolesiones (desde arañarse hasta cortes en diferentes áreas del cuerpo), peleas constantes; ideas de desesperanza, ideas de muerte, incluso mencionar que sería mejor morir.
- c) Establecer esquemas de cero tolerancia a situaciones vinculadas con hechos de rechazo, violencia y discriminación a estudiantes y trabajadores que sean diagnosticados con COVID-19.
- d) Habrá alumnos que necesitarán ayuda para sobrellevar el estrés generado por la pandemia y estar preparados para el aprendizaje, así como para mejorar su desempeño.
- e) Fomentar actividades de apoyo socioemocional para estudiantes y trabajadores.
- f) Implementar las herramientas otorgadas por el departamento psicopedagógico escolar (charlas, cursos y talleres).
- g) El personal podrá consultar el fichero "Cuidar de otros es cuidar de sí mismo. Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia", que incluye actividades breves para que aprendan a encontrar la propia calma, a reconocerse a sí mismos y a generar vínculos afectivos seguros. El fichero está disponible en el enlace:

[202006-RSC-WTzeEQBTAg-ANEXO4.FicheroHSS.PDF \(sep.gob.mx\)](https://www.sep.gob.mx/202006-RSC-WTzeEQBTAg-ANEXO4.FicheroHSS.PDF)

ALGORITMO 1. Casos sospechosos, con cuadro clínico respiratorio agudo.

ALGORITMO 1

Casos sospechosos, con cuadro clínico respiratorio agudo.



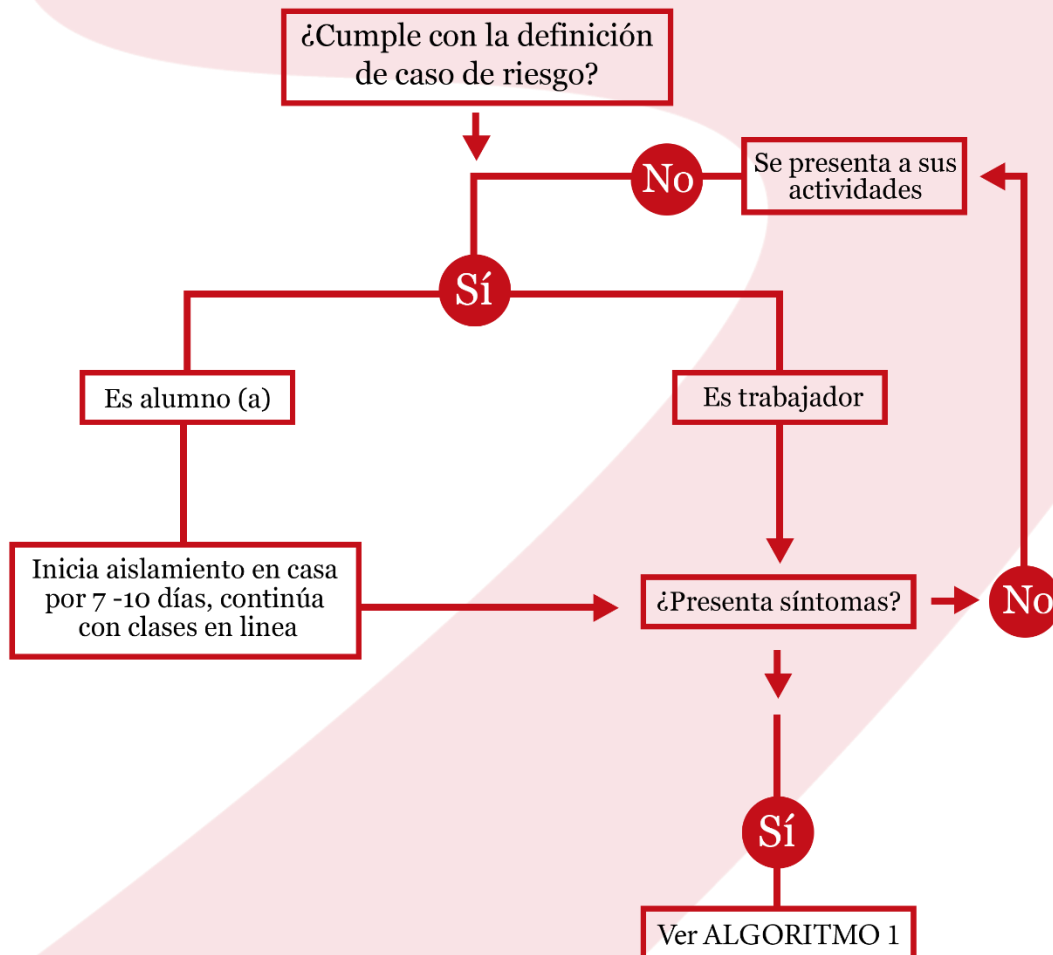
ALGORITMO 2. Contacto de riesgo, cercano o estrecho

Persona que:

- Estuvo cara a cara, a menos de un metro y medio de distancia (1.5 m) con alguien que es o resulta positivo para coronavirus, durante al menos 15 minutos sin usar cubrebocas ambas personas.
- Compartió un espacio cerrado por más de 2 horas sin el uso de cubrebocas.
- Viven o cohabitan en una misma habitación cerrada y no usan cubrebocas.

ALGORITMO 2

Contacto de riesgo, cercano o estrecho.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

---- 2021. Guía para el regreso responsable y ordenado a las escuelas. Recuperado de: [GuiaAperturaEscolar-SEP-20agosto202119hrs.pdf](#)

---- 2022. Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de la enfermedad respiratoria viral. Recuperado de: [Microsoft Word - 2022.01.12 Lineamiento VE ERV DGE.docx \(coronavirus.gob.mx\)](#)

---- 2022. Acuerdo por el que se unifican los diversos acuerdos de medidas de mitigación de la enfermedad covid-19 y semáforo epidemiológico estatal en la nueva normalidad en el Estado de Colima. Recuperado de: [Periódico Oficial del Estado \(col.gob.mx\)](#)

---- 2021. Estrategia operativa para escuelas de kínder a 12.º grado a través de una estrategia de prevención por etapas. Recuperado de: <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schoolschildcare/operationstrategy.html#:~:text=Los%20CDC%20recomiendan%20el%20uso,incluidas%20las%20pruebas%20RT%20PCR%20>

---- 2021. Niños y el Covid-19. Recuperado de: https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/community/schoolschildcare/guidance-forchildcare.html?CDC_AA_refVal=https%3A%2F%2Fwww.cdc.gov%2Fcoronavirus%2F2019-ncov%2Fcommunity%2Fschoo-ldcare%2Fschoo-ldfaq.html#anchor_1612984661812

Jones E, Young A, Clevenger K, Salimifard P, Wu E, Lahaie Luna M, Lahvis M, Lang J, Bliss M, Azimi P, Cedeno-Laurent J, Wilson C, Allen J. Healthy Schools: Risk Reduction Strategies for Reopening Schools. Harvard T.H. Chan School of Public Health Healthy Buildings program. June, 2020. Recuperado de: <https://schools.forhealth.org/>

Levinson, M., Cevik, M. & Lipsitch, M. Reopening primary schools during the pandemic. N. Engl. J. Med. 383, 981-985 (2020). Recuperado de: <https://www.nejm.org/doi/full/10.1056/NEJMms2024920>

Secretaría de Educación Pública. 2020. Comunicado a la comunidad educativa. Medidas para la prevención del COVID-19 en las comunidades escolares. Recuperado de: <https://www.dgb.sep.gob.mx/pdf/COMUNICADO-A-LA-COMUNIDADEUCATIVA.pdf>

---- 2021. Boletín SEP no. 38 Apertura de planteles educativos públicos y privados estará sujeta a las disposiciones sanitarias vigentes. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-38-apertura-deplanteles-educativos-publicos-y-privados-estara-sujeta-a-lasdisposiciones-sanitarias-vigentes?idiom=es>

---- 2021. Boletín SEP no. 67 Reitera SEP que el regreso a clases presenciales será gradual y en semáforo epidemiológico en verde. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-67-reitera-sep-queel-regreso-a-clases-presenciales-sera-gradual-y-en-semaforoepidemiologico-en-verde?idiom=es>

-- Herramientas de Soporte Socioemocional para la Educación en Contextos de Emergencia. Cuidar de otros es cuidar de sí mismo. Recuperado de: <https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202006/202006-RSC-WTzeEQBTag-ANEXO4.FicheroHSS.PDF>

---- Secretaría de Gobernación. 2020. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de: [https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes,-,ACUERDO%20SIPINNA%20FEXT%20F01%20F2020%20POR%20EL%20QUE%20APRUEBAN,CoV2%20\(COVID%20D19\).&text=PRIMER](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5593790&fecha=26/05/2020#:~:text=Ni%C3%B1os%20y%20Adolescentes,-,ACUERDO%20SIPINNA%20FEXT%20F01%20F2020%20POR%20EL%20QUE%20APRUEBAN,CoV2%20(COVID%20D19).&text=PRIMER)

---- UNESCO, UNICEF, Banco Mundial. 2020. Marco para la reapertura de las escuelas. Recuperado de: <https://www.unicef.org/sites/default/files/2020-05/SPANISH-Frameworkfor-reopening-schools-2020.pdf>